14. CI PISCÍCOLA BOTERO S.A. - PISCÍCOLA BARINAS

14.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

	INFORMACIÓN GENERAL DEL I	USUARIO							
INDUSTRIA - MUNICIPIO	PISICOLA LAS BARINAS	NIT							
PERMISO APROBADO	N. A	EXPEDIENTE	N. A						
RESOLUCIÓN APROBATORIA									
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS EB LOS CAPITULOS V Y VI								
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	No aplica								
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	24 CAUDAL (L/seg) 1.45 0.65 2.33 2.99							

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

14.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COORDENADA		FUENTE HÍDRICA	CUENCA	SUB-CUENCA	
NO	PONTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	RECEPTORA	HIDROGRÁFICA	OOD-COLNOR	
1	Vertimiento 1 Piscícola	3.44657	-75.12311	RIO MAGDALENA	RIO MAGDALENA	RIO MAGDALENA	
	las bailarinas	3.44037	-75.12511	RIO WAGDALENA	NO WAGDALLINA	NO WAGDALENA	
2	Vertimiento 2 Pisicola	3.44660	- 75.12377	RIO MAGDALENA	RIO MAGDALENA	RIO MAGDALENA	
2	las Bailarinas	3.44000			NO MAODALLIVA	NIO WAODALLINA	
3	Vertimiento 3 Pisicola	3.44659	-75.12369	RIO MAGDALENA	RIO MAGDALENA	RIO MAGDALENA	
3	las Bailarinas	5.44059	-73.12309	NIO MAODALLIVA	NO MAODALLIVA	NIO WAGDALLINA	
4	Vertimiento 4 Pisicola	3.44658	3.44658 -75.12313	RIO MAGDALENA	RIO MAGDALENA	RIO MAGDALENA	
4	las Bailarinas	3.44030	-70.12010	NO MAGDALENA	INO MAGDALLINA	NO MAGDALLIVA	

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST									
(Vertimiento 1 Piscícola las bailarinas)									
CONCENTRACIÓN DEL LÍMITE PERMISIBLE									
PARÁMETRO	VERTIMIENTO SANEADO, A LA	- Res. 631 del 2015	CUMPLE						
	SALIDA DEL SISTEMA: mg/L								
DBO₅	50	50	SI						
SST	50	50	SI						

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST								
(Vertimiento 2 Piscícola las bailarinas)								
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE					
DBO₅	50	50	SI					
SST	50	50	SI					

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST									
(Vertimiento 3 Piscícola las bailarinas)									
CONCENTRACIÓN DEL LÍMITE PERMISIBLE PARÁMETRO VERTIMIENTO SANEADO, A LA - Res. 631 del 2015 CUMPLE SALIDA DEL SISTEMA: mg/L mg/L									
DBO₅	50	50	SI						
SST	50	50	SI						

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST									
(Vertimiento 4 Piscícola las bailarinas)									
CONCENTRACIÓN DEL LÍMITE PERMISIBLE									
PARÁMETRO	VERTIMIENTO SANEADO, A LA	- Res. 631 del 2015	CUMPLE						
	SALIDA DEL SISTEMA: mg/L mg/L								
DBO ₅	50	50	SI						
SST	50	50	SI						

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.

14.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

		A BASE /año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)										
No	2023		202	:4	20	25	20	26	20	27	202	:8	20	29
	DBO5	SST	DBO5	SST	DBO5	SST	DBO5	SST	DBO5	SST	DBO5	SST	DBO5	SST
1	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040	2,255.040
2	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880	1,010.880
3	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616	3,623.616
4	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048	4,650.048

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

14.4. CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento se observa que el usuario viene cumpliendo con los límites máximos permitidos.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.